DISTRIBUIDO :
EXP. Nº : 251950-000064-19
SESION : 25/07/19

BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE CARGOS DOCENTES
1 (un) Ayudante, grado 1, perfil Bibliotecología, para el
Departamento de Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información
del Instituto de Información - FIC

Consideraciones generales

1. Las disposiciones de estas bases se aplicarán a la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante Esc. G, Grado 1, 15 horas, con carácter interino, destinado a cumplir funciones de apoyo al Departamento Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información en la línea Fuentes y Recursos de Información bibliográficas
2. La provisión interina de los cargos grado 1 se iniciará por un llamado a aspirantes, con un plazo no menor de 20 (veinte) días para la presentación de aspiraciones.

Bases particulares

1. Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.
2. Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Bibliotecología o ser estudiantes avanzados de la carrera de la Licenciatura en Bibliotecología. Se valorará especialmente contar con antecedentes específicos en docencia, investigación y extensión.
3. El aspirante deberá presentar una nota donde especifique su interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos.
4. Funciones específicas: realizar tareas de enseñanza, investigación y/o extensión en el marco del Departamento, acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del país donde el Instituto tenga actividad.

Presentación

En el momento de inscripción los aspirantes deberán presentar personalmente:

- Cédula de identidad vigente. Cuando la persona que hace la inscripción no es la interesada deberá presentar PODER hecho ante escribano público.
- Formulario de inscripción COMPLETO. Disponible en Sección Concursos o www.comunicacion.edu.uy
- Relación de Méritos y antecedentes según se detalla en estas bases, por cuadruplicado, firmado, y en formato digital (entregue un (1) CD, DVD o pendrive con los archivos .odt, o .pdf tipo texto).
- Nota donde especifique su interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos (una (1) copia).
- Fotocopias de documentación probatoria, se entregará fotocopia -una (1) de cada documento- cuya autenticidad se certifica en la declaración jurada.
- Timbre profesional para declaración jurada.

Evaluación

Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de las mismas y la presentación del acta. Esta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos, en base a los cuales la comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo según los siguientes criterios:

1. Formación
   - Títulos y estudios universitarios

- Otros estudios
- Escolaridad
- Escolaridad específica

2. Actuación académica
   - Enseñanza
   - Investigación
   - Extensión y relacionamiento con el medio
3. Actuación profesional
4. Cogobierno y gestión universitaria
5. Fundamentación de interés para ocupar el cargo
6. Otros méritos

En caso de que la Comisión Asesora lo considere necesario podrá realizar una entrevista individual a los aspirantes.

La Comisión Asesora podrá proponer al Consejo, de así considerarlo, una lista de prelación de aspirantes que tendrá una vigencia de un año.